



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Sincelejo – Sucre

Sincelejo, veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013)

Naturaleza del asunto: Proceso ordinario
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 70001-33-31-007-2009-00149-00
Demandante : Elida Méndez Canchila
Demandado : Departamento de Sucre

1. ANTECEDENTES:

Solicita el apoderado de la parte demandante copia autentica de las sentencias de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria (primera copia) que presta mérito ejecutivo, para lo cual autoriza a la señora DIANA MERCEDES CASTILLO BUELVAS para el retiro de la misma.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

2.1. CON RELACIÓN A LAS COPIAS SOLICITADAS

Atendiendo lo solicitado y como quiera que el peticionario se encuentra facultado para actuar en el asunto de la referencia se accede a la expedición de copias.

2.2. CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL RETIRO DE COPIAS

Autorizar a la señora DIANA MERCEDES CASTILLO BUELVAS para que retire y sufrague los gastos para efectos de la solicitud de copias auténticas.

3. SE DECIDE:

PRIMERO: Por Secretaría, y a costas del peticionario, compúlsense las copias solicitadas previa autenticación y constancias (primera copia) que presta mérito ejecutivo de las providencias de primera y segunda instancia dentro del proceso de la referencia,

SEGUNDO: Entréguese a la señora Diana Castillo Buelvas las mencionadas copias, y hágasele saber que para dar cumplimiento a lo anterior, debe cancelar el correspondiente arancel judicial de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 2552 de 2004.

TERCERO: Notifíquese.

Original Firmado
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 25-10-2013 a las ocho de la mañana (8 a.m.)</p> <p>_____ EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA Secretaria</p>
--